

QUILMES, 17 FEB 2005

VISTA la Ley. 13.064, el Decreto 436/00, la Resolución 515/00 de la Secretaría de Hacienda y el Expediente N° 827- 0089/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan los pagos de los avisos en el Boletín Oficial de la Nación por las convocatorias de oferentes, dictámenes de evaluación y adjudicaciones de las Contrataciones Directas y Licitaciones Privadas y Públicas efectuadas por la Dirección de Suministros.

Que de acuerdo al Art. 14°, Inc. a), Artículo 15° y Art. 19° del Decreto 436/00; Art. 32° del Decreto 1023/01 e Inc. 8) y punto 16.4 de la Resolución 515/00 y Art. 10° de la Ley. 13064 y Capítulo V, Inc.) 9° del Manual de Procedimientos UNQ, resultan indispensables las publicaciones de los actos administrativos de adquisiciones que garantizan la transparencia de la gestión pública.

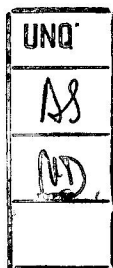
Que el apartado f) del Artículo 26° del Decreto 436/00, permite encuadrar como contratación directa a esta adquisición como único oferente al Boletín Oficial de la Nación, el único que puede llevar a cabo la prestación requerida.

Que a fin de cumplir con las formalidades de las actuaciones, corresponde realizar el dictado del acto administrativo autorizando la erogación de los gastos citados

Que a fs. 3, consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le compete, no encontrando objeción en ningún sentido..

Que la presente Resolución R "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04 se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.



00103

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

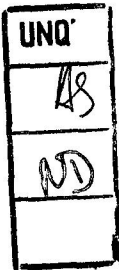
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la erogación de gastos de los pagos a efectuarse por los avisos en el Boletín Oficial de la Nación de acuerdo a las convocatorias de oferentes, dictámenes de evaluación y adjudicaciones de las Contrataciones Directas y Licitaciones Privadas y Públicas efectuadas por la Dirección de Suministros.

ARTICULO 2º: Autorizar los pagos al Boletín Oficial de la Nación (Ente Cooperador, Ley 23.412 de la Dirección Nacional del Registro Oficial) hasta un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al presupuesto 2005 , Dep. 07-01, Imputación 11-01-07-00-23-00-3-0-0-0-1-21-3-4.

ARTICULO 4º: Regístrese y remítase a la Dirección de Suministros para la prosecución del trámite.



RESOLUCION (R) N°: 00103



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES